

PERGAMINO, Julio 27 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-126-87 D.E. eleva Expte. 1-168-87 ALCANCE N° 1 INTENDENTE - MUNICIPAL REF: DISPONE COMPRA DIRECTA AD-REFERENDUM DE LA CONVALIDACION P/PARTE DEL H.C.D. DE TRES LOTES DE TERRENO SITOS EN ESTA CIUDAD DE PERG. P/AMPLIACION BARRIO 12 DE OCTUBRE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 2816 de fecha 8 de Junio de 1987, referente compra directa tres lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Pergamino para ampliación Barrio 12 de Octubre .-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1556/87.-

JUAN J. MARCONATO (10)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE